



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Martes 22 de Septiembre de 2009 - Número 4645

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2403.- Extracto de los acuerdos del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2009.

Tribunal de Examen

2404.- Tribunal de examen de la celebración de suspensión del primer ejercicio para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Informática, escala administración especial, subescala de servicios especiales, por promoción interna horizontal.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación del Gobierno Melilla - Secretaría General

2405.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 310/2008, a D. Farid Bachir Al-Lal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2406.- Notificación a D. El Uarty Hanafe, Hamido y otros.

2407.- Notificación a D.ª Velasco Velasco, Antonia y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

2408.- Notificación a D.ª Khadija Badaoui.

2409.- Notificación a D.ª Khadija Badaoui.

2410.- Notificación a D.ª Khadija Badaoui.

2411.- Notificación a D. Miguel Román Pardo.

2412.- Notificación a D.ª Antonia Fernández Imbroda.

2413.- Notificación reclamación de deuda a D. Boutanaach Tahri Mohame.

2414.- Notificación a D.ª García Díaz, Yolanda.

2415.- Notificación a D.ª M. Reyes Garnica Carcaño.

2416.- Notificación a D. Wiaam Raiss.

2417.- Notificación a D.ª Fatna Zidani.

2418.- Notificación providencia de apremio a D. Rey Vázquez, Juan Carlos.

2419.- Notificación providencia de apremio a D. Bachaou Mohamed.

2420.- Notificación providencia de apremio a D. Ye Haixiong.

2421.- Notificación providencia de apremio a D. Ourag Mbark y otros.

2422.- Notificación a D. Mohamed Boutanaach Tahiri.

2423.- Notificación a D. El Founti Talbi Aziza y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

2424.- Notificación a D. Bouzacri Abdelkader y otros.

2425.- Notificación a D. Montoya Domínguez, Francisco y otros.

2426.- Notificación a D. Amadran Sadik.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

2403.- EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de agosto último.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla, recaído en autos de Diligencias Previas nº 473/09, contra los Policías Locales con carnés profesionales números 2043 y 2349.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, autos de Juicio Verbal nº 701/08, CAM contra Cía. Mapfre, D. Brahim Al-Lal Mohamed y otros.

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, Procedimiento Ordinario nº 37/08, D. Aarón Cohén Cohén.

* Queda enterado de renuncia de D.ª M.ª Carmen Fernández Ruiz al cargo de Directora General del Menor y la Familia.

* Ejercicio de acciones judiciales daños a tubería de agua potable y señal vertical; vehículo A-01409-R.

* Ejercicio acciones judiciales daños a valla de delimitación de acera; vehículo 5195- BYM.

* Designación nuevo Procurador en D.P. 273/2009, daños a vallas ornamentales en Ctra. Alfonso XIII, intersección con C/. del Hospital Militar.

* Personación en P.A. nº 1070/09, daños a contenedor de basura domiciliaria y banco de madera situados en interior de Dique Sur; vehículo 9022-GKV.

* Personación en P.O. nº 17/2009, Mercantil SHEDIJON, S.L.U.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con compra de vivienda sita en el nº 6 de la C/. 2ª de la Travesía de la Ctra. De Alfonso XIII.

* Autorización venta V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional C/. Enrique Nieto, bloque 10-portal 2-1º. A.

* Queda sobre la Mesa aprobación definitiva expediente transformación de usos de parcela sita en C/. Carlos Ramírez de Arellano, nº 13.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Yemel Kaicjach Moh.

* Alta en Inventario de Bienes de finca sita en Calle Santiago, nº 10, fachada C/. Jardines, nº 11.

Melilla, 16 de septiembre de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2404.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL.

Por orden del Presidente del Tribunal, se pone en conocimiento de los interesados en el procedimiento de Selección para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, por promoción interna horizontal mediante el sistema de concurso - oposición, que SE SUSPENDE la celebración del primer ejercicio de la citada oposición, anunciada en el BOME nº 4620, de fecha 26-06-2009 y que se había fijado para el día 23 de septiembre de 2009, a las diecinueve horas en el Negociado de Formación de la Consejería de Administraciones Públicas, sita en el Cargadero del Mineral, Local nº 14, hasta nuevo anuncio, que se publicará oportunamente en el BOME.

Melilla, 18 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Tribunal.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

2405.- Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal, le comunico que el Ministerio del Interior con fecha 02/04/09 ha dictado en síntesis la siguiente Resolución.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Farid Bachir Al-Lal contra Resolución de Expediente Administrativo Sancionador nº 310/08 de la Delegación del Gobierno en Melilla de fecha 28/10/2008 por la infracción prevista en el apartado 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas.

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Octavo nº 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (B.O.E. del 15 de abril), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. FARID BACHIR AL-LAL.

Lo que notifico, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley últimamente citada.

En Madrid a 02 de abril de 2009. EL SUBDIRECTOR GRAL. DE RECURSOS.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario General. Acctal. Seguimundo Navarro Vizcaíno.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2406.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000047-J/96	EL UARTY HANAFE, Hamido	45.293.657	28-04-2009
52/0000068-J/96	CHAMBOUNI AMAR, Louiza	45.304.938	22-05-2009
52/0000016-J/00	BELAID MOHAMED, Mimount	45.286.129	02-06-2009
52/0000009-J/01	MOHAMED AMAR, Mimoun	45.286.468	03-06-2009
52/0000044-J/02	ER RAHBI TIEB, Ayada	45.317.324	10-06-2009
52/0000026-J/09	SIERRA RUÍZ, Mª Isabel	45.251.401	23-06-2009
52/0000159-I/92	KADDUR HAMED, Milud	45.268.924	22-05-2009
52/0000261-I/92	ABDEL-LAH RAHAL, Fatima	45.292.778	03-07-2009
52/0000378-I/92	ABDEL-LAH ABDEL-LAH, Hadduch	45.288.090	03-06-2009

52/0000215-I/93	AKBIL DRISS AKBIL, Najib	45.297.769	08-06-2009
52/0000532-I/93	MIMUN AOMAR, Abdelkader	45.291.670	08-06-2009
52/0000268-I/94	AHMED MULAY, Tlaitmas	45.272.669	01-06-2009
52/0000033-I/95	PÉREZ MARTÍNEZ, M ^a Teresa	45.277.582	16-06-2009
52/0000359-I/95	REQUENA CALLEJÓN, Teresa	45.250.646	18-05-2009
52/0000288-I/96	VELASCO SASTRE, Enrique	45.276.073	09-07-2009
52/0000113-I/99	CABANILLAS LÓPEZ, M ^a Esperanza	45.207.598	03-07-2009
52/0000219-I/01	AMAR MIMOUN, FADMA	X-0876345-E	09-07-2009

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2407.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

D.JURADA

Nº EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
52/1105/90	VELASCO VELASCO, Antonia	45.243.781
52/0039/05	MAHDAOUI, Mohamedi	X-2940093-A
52/0046/03	ETTAOUIL, Aimal	X-4708484-Q
52/0006/08	FADDAL ABDELAH, Mohamed	45.264.836
52/0009/01	EL ISSAOUTI MOHAMED, Charifa	45.321.010
52/0019/05	YACHOU YACHOU, Mustafa	45.321.715

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2408.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio declarado por el interesado, tras dos intentos, y con el fin de continuar el procedimiento, se transcribe el acto administrativo, de fecha 04/08/2009, que se reproduce a continuación:

En relación con el expediente de devolución de ingresos indebidas, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un Sobrante de Embargo Telemático de 81,85 €. que tuvo entrada en la cuenta restringida de la U.R.E.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de Ingreso Indebido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D.1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Proceder a la devolución de 81,85€ a D.^a KHADIJA BADAOUI.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe que será ingresado en la cuenta de la Entidad 2100, Sucursal 5786, de su titularidad.

Frente a la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25)."

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2409.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio declarado por el interesado, tras dos intentos, y con el fin de continuar el procedimiento, se transcribe el acto administrativo, de fecha 04/08/2009, que se reproduce a continuación:

"En relación con el expediente de devolución de ingresos indebidas, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un Sobrante de Embargo Telemático de 83,11€. que tuvo entrada en la cuenta restringida de la U.R.E.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de Ingreso Indebido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D.1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Proceder a la devolución de 83,11€ a D.^a KHADIJA BADAOUI.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe que será ingresado en la cuenta de la Entidad 2100, Sucursal 5786, de su titularidad.

Frente a la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25)."

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2410.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio declarado por el interesado, tras dos intentos, y con el fin de continuar el procedimiento, se transcribe el acto administrativo, de fecha 04/08/2009, que se reproduce a continuación:

"En relación con el expediente de devolución de ingresos indebidas, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un Sobrante de Embargo Telemático de 1,26 €. que tuvo entrada en la cuenta restringida de la U.R.E.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de Ingreso Indebido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D.1415/2004 de 11 de junio (80E del día 25).

Por todo ello esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Proceder a la devolución de 1,26€ a D.ª KHADIJA BADAoui.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe que será ingresado en la cuenta de la Entidad 2100, Sucursal 5786, de su titularidad.

Frente a la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25)."

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2411.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio declarado por el interesado, tras dos intentos, y con el fin de continuar el procedimiento, se transcribe el acto administrativo, de fecha 27/10/2009, que se reproduce a continuación:

"En relación con al expediente de devolución de ingresos indebidas, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un Ingreso Indebido de 1,03 €: que tuvo entrada por Ingreso en cuenta restringida de la U.R.E.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de Ingreso Indebido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D.1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Proceder a la devolución de 1,03€ a D. MIGUEL ROMAN PARDO.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe que será ingresado en la cuenta de la Entidad 0049, Sucursal 5938, de su titularidad.

Frente a la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25)."

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2412.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio declarado por el interesado, tras dos intentos, y con el fin de continuar el procedimiento, se transcribe el acto administrativo, de fecha 27/07/2009, que se reproduce a continuación:

"En relación con el expediente de devolución de ingresos indebidos, que se tramita en esta Dirección Provincial como Sobrante Embargo Telemático de 382,88 €. que tuvo entrada por Sobrante de Embargo Telemático de cuentas.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de Ingreso Indebido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D.1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Proceder a la devolución de 382,88€ a D.ª ANTONIA FERNÁNDEZ IMBRODA.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe que será ingresado en la cuenta de la Entidad 2103, Sucursal 0155, de su titularidad.

Frente a la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25)."

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

2413.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: MOHAMED BOUTANA ACHTAHIRI

Empresa Principal: CONSTRUCCIONES MUNOZ Y RUIZ MELILLA S.L.

Domicilio: C/. GENERAL MARGALLO, N.º 27

Asunto: Resolución Derivación de Responsabilidad Solidaria por Levantamiento de Bienes Embargados.

En Virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DEL EXPTE. 52 01 2009 0 14927

2414.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª GARCÍA DÍAZ, YOLANDA, con CCC: 52100977274, por medio de la presente se comunica que con fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 30 de marzo de 2009, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el periodo octubre 2008 a enero 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al

expediente, resulta acreditado el derecho a la bonificación del pago de las cuotas, y por tanto el ingreso indebido de las mismas, relativas al periodo arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 178,12 euros, mas 3,97 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Area de Recaudación. en Periodo Voluntario. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2415.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace Pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC.: 52100509149; Empresa: M. Reyes Garnica Carcaño; N.A.F. 521002567991; Trabajador: Zahia Bouzelmas; Baja: 30/06/2009; Régimen: 1211.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

La Jefa de Negociado.

Rosa Ana González Calvo.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2416.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el

Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF., 521004350165, Trabajador, Wiaam Raiss, Alta Oficio, 01/07/2009, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.^a Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2417.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF., 521000183613, Trabajador/a, Fatna Zidania, Baja, 30-06-2009, Régimen, 1221.

La Directora de la Administración.

Rosa M.^a Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

2418.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya

cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta

proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 052107, T./Identif., 520005231406, Razón Social/Nombre, Rey Vazquez Juan Carlos, Dirección, CL. Cadete Pérez Pére, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2009, Prov. Apremio, 019077800, Periodo, 0109 0109, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

2419.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de

Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 35 Las Palmas.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 052107, T./Identif., 351002023055, Razón Social/Nombre, Bachaou-Mohamed, Dirección, CL. Echegaray 13, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 35, Núm. 2009, Prov. Apremio, 016511047, Periodo, 0109 0109, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2420.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 20 Guipuzcoa

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 501021254772, Razón Social/Nombre, Ye-Haixiong, Dirección, CL. General Villalba, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 20, Núm. 2009, Prov. Apremio, 012205939, Periodo, 0109 0109, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2421.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E.

25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscrip-

ción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 7 septiembre de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S O 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	521001910011	OUARAG --- MBARK	CL GERARDO DIEGO 11	52001 MELILLA	03 52 2009 010243227 0109 0109	299,02
------	----	--------------	------------------	---------------------	---------------	--------------------------------	--------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	52100640101	CANO CLARO ANA MARIA	CL PINTOR VICTORIO M	52005 MELILLA	03 52 2009 010024975 1008 1008	185,62
1211	10	52100960908	EL MOHAMMADIANE AHMED HA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001 MELILLA	03 52 2009 010184219 1208 1208	185,62

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2422.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Dirección Provincial: 52 Melilla

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52101013246, Razón Social/Nombre, Boutanaach Tahiri, Dirección, CL. General Margallo, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 10 52, Núm. 2009, Prov. Apremio, 010390242, Periodo, 0506 0908, Importe, 2.351,14.

Melilla, 7 septiembre de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2423.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 04 de septiembre de 2009.

La Directora Provincial. P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.^a Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 08154587209	0111	EL FOUNTI TALBI AZIZA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
08 14 08 00316860		CT HARDU (U. NUEVO REAL) 1 4 C	52006	MELILLA	08 14 218 09 041206188	08 14
10 29115057026	0111	FERRALLAS Y ENCOFRAD OS RIOS , S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
29 07 05 00199140		CT FARHANA 44 1 B	52005	MELILLA	18 03 212 09 008852903	18 03
10 29115057026	0111	FERRALLAS Y ENCOFRAD OS RIOS , S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
29 07 05 00199140		CT FARHANA 44 1 B	52005	MELILLA	18 03 212 09 011707228	18 03
10 29115057026	0111	FERRALLAS Y ENCOFRAD OS RIOS , S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
29 07 05 00199140		CT FARHANA 44 1 B	52005	MELILLA	18 03 218 09 011707329	18 03
07 350056501733	0521	BAGHOURI --- SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 05 96 00300704		CL CARRETERA DE IDUN 27	52003	MELILLA	28 05 218 09 030659461	28 05
07 281089041164	2300	BENTAHAR ZARRABI HAN IFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 08 00185162		CL ARAGON 39 3º C	52006	MELILLA	28 11 313 09 035894431	28 11
07 280211748869	0521	RAGA MARI JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 28 08 00196093		CL CARLOS V 9	52006	MELILLA	28 28 313 09 036214733	28 28
07 290049703072	0521	GARCIA MORALES BERNARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 29 00 00069551		CL ANTONIO SAN JOSE 17	52004	MELILLA	28 29 313 09 035382957	28 29
07 350045475156	0521	ABDELLAH MOHAMED HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
35 04 91 00120373		PZ MARTIN DE CORDOBA 11 2º C	52005	MELILLA	35 04 313 09 009815623	35 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000030

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 14	CL NAVARRA 62 1 3	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
18 03	AV AVENIDA SALOBREÑA 34	18600 MOTRIL	958 0603877	958 0608938
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (	091 3512129	091 3528285
35 04	CL JUAN NEGRIN 4	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2424.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 07 de septiembre de 2009.

El Jefe de Negociado de U.R.E. José M.^a Moñino Notario.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 041036519195	0611	BOUZACRI --- ABDELKADER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00054926		CL ALVAREZ DE CASTRO 17	52001	MELILLA	52 01 218 09 000379135	52 01
07 521000497851	0521	TELLO FERNANDEZ JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00055936		CT ALPONSO XIII, URB. SINAI 6 2 B	52005	MELILLA	52 01 218 09 000379438	52 01
07 291015423909	0521	HDOUDOU --- HAMMADI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00058663		CL LEPANTO 3	52005	MELILLA	52 01 218 09 000402272	52 01
07 521000738735	0521	IMBRODA BLASCO JUAN FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00059269		CL SIDI ABDELKADER 7 1 C	52001	MELILLA	52 01 218 09 000402676	52 01
07 521000416110	0521	ALLOUCH MOHAMED BRAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00060077		CL DRACAENAS 3	52003	MELILLA	52 01 218 09 000403484	52 01
07 520005013356	0521	HAMED MUSTAFA MUSTAFA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00060683		CL GRAL. PAREJA 2	52001	MELILLA	52 01 218 09 000412780	52 01
07 521001511604	0521	AZZAMMOURI --- JABRAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00061087		CL BUCETA 12	52004	MELILLA	52 01 218 09 000413184	52 01
07 521001577278	0521	MOHAND MOH FARIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00062000		CL FRANCISCO SANCHEZ BARBERO 13	52001	MELILLA	52 01 218 09 000416016	52 01
07 081122597133	0521	EL AMRIOUI --- ABDELOUAHID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00062303		CR VENEZUELA 6	52003	MELILLA	52 01 218 09 000418743	52 01
07 291061954203	0521	AKARKACH --- ABDELLAH			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 09 00062404		CL AFRICA 39 BJ	52005	MELILLA	52 01 218 09 000418844	52 01

52 01 09 00062404	CL AFRICA 39 BJ	52005 MELILLA	52 01 218 09 000418844	52 01
07 521000976383	0521 SUAREZ MONTERO FERNANDO RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00062707	CL URUGUAY 10	52003 MELILLA	52 01 218 09 000419147	52 01
07 521002309933	0521 MOHAMED MOHAMED WAHIDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00063010	PZ PRIMERO DE MAYO 8	52003 MELILLA	52 01 218 09 000419450	52 01
07 521002778866	0521 LAZAAR --- KARIMA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00063111	CL AFRICA 39 BJ	52005 MELILLA	52 01 218 09 000419551	52 01
10 52100706684	0111 MULTICINES EL REAL,S L	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00063212	CL MAR CHICA 57	52006 MELILLA	52 01 218 09 000419652	52 01
10 52100900482	0111 HADDU DUDUH FADMA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00063414	CL CONDE DE ALCAUDETE 23	52006 MELILLA	52 01 218 09 000422682	52 01
10 52100920892	0111 GRUPO AURAGHE, CB	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 08 00048936	CL LA ENCINA 18	52003 MELILLA	52 01 303 09 000398535	52 01
10 52100579877	0111 CONSTRUCCIONES YAMAL MOHAMED S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 03 00052029	CL MIGUEL DE CERVANTES 1 1 IZD	52001 MELILLA	52 01 303 09 000417228	52 01
10 52100918569	0111 SERVICON MAR 2000, S .L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 08 00043680	CL VIOLETA-PGNO. SEPES 7	52006 MELILLA	52 01 303 09 000417329	52 01
10 52100845316	0111 JURADO LOPEZ FRANCISCO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 07 00028192	CL JULIO RUIZ DE ALDA 70	52005 MELILLA	52 01 303 09 000432079	52 01
10 52100809849	0111 ELLAS,CB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00080810	CL GENERAL VILLALBA 30 2 A	52006 MELILLA	52 01 313 09 000404292	52 01
10 52100006062	0111 CASIMIRO MORALES JUAN MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 96 00007053	CL ALTOS DE LA VIA 0 4 BJ F	52006 MELILLA	52 01 313 09 000404801	52 01
10 52100477827	0111 DRIS HADI MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 03 00015350	UR AZNALMARA 45	52006 MELILLA	52 01 313 09 000405205	52 01
07 521001976594	2300 ABDELKADER BEL HIYAN I ABDEL GALEM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00013819	CL ENRIQUE NIETO BL-17 PTAL. 15- 0	52003 MELILLA	52 01 313 09 000406215	52 01
10 52100810960	0111 ROLDAN PEREZ CONCEPCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00065349	CL GRAN CAPITAN 6	52002 MELILLA	52 01 313 09 000406417	52 01
07 520005502501	0521 MOHAMED SI ALI HAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 07 00009402	CL PARAGUAY 37	52003 MELILLA	52 01 313 09 000406619	52 01
10 52100866837	0111 AHMED MOHAMED MIMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 07 00054161	CL MINAS DEL RIF 2 5 5 520	52006 MELILLA	52 01 313 09 000406821	52 01
10 52100899775	0111 HALLUS --- ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00021351	CL GENERAL VILLALBA 5	52006 MELILLA	52 01 313 09 000407023	52 01
10 52100899775	0111 HALLUS --- ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00021351	CL GENERAL VILLALBA 5	52006 MELILLA	52 01 313 09 000407124	52 01
07 521001391160	0521 TAHAR HADDU MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00024886	CL ISLETA PLAZA AZUCENA___EDEN 6 4 D	52006 MELILLA	52 01 313 09 000407225	52 01

10 52100380928	0111 BERNAL SAAVEDRA SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00055606	CT HARDU. URB. NUEVO REAL BLOQUE1 0 2 BJ	52006 MELILLA	52 01 313 09 000407427 52 01
10 52100820256	1211 AHMED MOHAMED SOUMIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00066720	CL MILLAN ASTRAY 14 1 B	52005 MELILLA	52 01 313 09 000407730 52 01
10 52100822882	0111 MONTERO FELJOO JULIO MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00013904	ZZ PUERTO NORAY LOCAL 18	52004 MELILLA	52 01 313 09 000408134 52 01
10 52100843700	0111 DISTRIBUIDORAS DE VE HICULOS MELILLA, S.L		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00016833	CL REYES CATOLICOS 13	52003 MELILLA	52 01 313 09 000408336 52 01
07 521001263747	0521 MOHAMED AMAR MONIR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00030775	CL JAPON 26	52005 MELILLA	52 01 313 09 000408942 52 01
07 520004370732	0521 HAMIDA MOHAMED MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00034819	CL GRAL.POLAVIEJA 44	52006 MELILLA	52 01 313 09 000409144 52 01
10 52100639491	1211 TUR CAMPS AMANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00040273	CL GENERAL BUCETA 11	52001 MELILLA	52 01 313 09 000409750 52 01
07 120047438594	0521 KOUHOUS ABDELKADER AMAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00040475	CL MIGUEL HERNANDEZ 23	52005 MELILLA	52 01 313 09 000409851 52 01
07 520004371439	0521 VENTURA GONZALEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00040778	CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 1 3 C	52001 MELILLA	52 01 313 09 000409952 52 01
07 520004855530	0521 BELLIDO MAURI ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00042600	ED PEÑON DE VELEZ 0 1 2 1	52005 MELILLA	52 01 313 09 000410154 52 01
07 520004855530	0521 BELLIDO MAURI ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00042600	ED PEÑON DE VELEZ 0 1 2 1	52005 MELILLA	52 01 313 09 000410255 52 01
07 520005824621	0521 MIMON HAMED HAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00044923	CL ARAGON 38 3 A	52006 MELILLA	52 01 313 09 000410558 52 01
07 080508385918	0521 MARZOK MIMOUN EMBAREK		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00047953	CL VALLADOLID 40	52006 MELILLA	52 01 313 09 000410861 52 01
07 181038658421	0521 FOURKATI --- AHMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00049670	CL AZUCENA 5 1 C	52003 MELILLA	52 01 313 09 000411063 52 01
07 520004868361	0521 SANCHEZ GALLEGO PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00051084	GR CIUDAD DE MALAGA 2 2 A	52005 MELILLA	52 01 313 09 000411265 52 01
10 52100653639	0111 TAHIRI --- HAMMOU		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00052195	CT ALFONSO XIII HUERTA SALAMA 92 E2 4 A	52005 MELILLA	52 01 313 09 000411770 52 01
07 181010810226	0521 FADILI EL BOUDALI AHMIDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00053411	CL GENERAL PINTOS 32	52005 MELILLA	52 01 313 09 000411972 52 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO		
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO URE
07 521003100077	0521	BENSALAH --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00082177		CL QUEROL 46	52004	MELILLA	52 01 313 09 000414396 52 01
10 52100963635	0111	FERNANDEZ DIAZ NATALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00028452		CL BUSTAMANTE 1 BJ 1	52006	MELILLA	52 01 313 09 000414602 52 01
07 521002588506	1221	AMAADOUR --- FATIHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00030573		CL GENERAL MARINA 12 3	52001	MELILLA	52 01 313 09 000414804 52 01
07 521001263747	0521	MOHAMED AMAR MONIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00030775		CL JAPON 26	52005	MELILLA	52 01 313 09 000414905 52 01
10 52100929582	1211	FERRER ENRIQUE MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00031785		PZ MARTIN DE CORDOBA 7 3 D	52005	MELILLA	52 01 313 09 000415006 52 01
07 520004855530	0521	BELLIDO MAURI ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00042600		ED PEÑON DE VELEZ 0 1 2 1	52005	MELILLA	52 01 313 09 000415208 52 01
07 521000951630	0521	NAKATO YOYETA MARGARET			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00051892		CL TENIENTE MORA 13 2	52006	MELILLA	52 01 313 09 000415309 52 01
07 521001381662	0521	EL HAMMOUTI --- MIMOUN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00091722		CL CACERES 41	52006	MELILLA	52 01 313 09 000418440 52 01
07 521000962542	0521	HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00043770		CJTO. RESID. NUEVO REAL 13 BJ DCH	52006	MELILLA	52 01 313 09 000420965 52 01
10 52100824704	0111	AMSELEM BITTAN HAYIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 07 00051030		CL ALCALDE RAFAEL GINEL 12 1 L	52006	MELILLA	52 01 313 09 000421268 52 01
07 521000251008	2300	MORENO IGLESIAS JOSE FA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00019661		CL GRAL. ASTILLEROS 23 5 D	52006	MELILLA	52 01 313 09 000421571 52 01
07 521000812291	0521	MANAF ARDI NEZHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00039162		CT ALFONSO XIII 3	52005	MELILLA	52 01 313 09 000422177 52 01
10 52100639491	1211	TUR CAMPS AMANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00040273		CL GENERAL BUCETA 11	52001	MELILLA	52 01 313 09 000422278 52 01
07 170066639839	0521	EL MANOUACHI HAMMOUCHI MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00048054		CL LA CORUÑA 23 EP	52006	MELILLA	52 01 313 09 000422480 52 01
07 181032251569	0521	BOURJEL --- HANANE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00040576		PP MARITIMO MIR BERLANGA 8 1 B	52006	MELILLA	52 01 313 09 000423793 52 01
07 520005297989	0521	MENDEZ RUIZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00030674		AV JUAN CARLOS I REY 27 1	52001	MELILLA	52 01 313 09 000428039 52 01
10 52100929582	1211	FERRER ENRIQUE MARIA DEL MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

52 01 09 00031785	PZ MARTIN DE CORDOBA 7 3 D	52005 MELILLA	52 01 313 09 000428140	52 01
07 521002661355	0521 THOUMAS --- BOUTROUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 09 00032391	CL GRAL. BARCELO 9 1 D	52003 MELILLA	52 01 313 09 000428241	52 01
10 52100640101	1211 CANO CLARO ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 09 00038253	CL PINTOR VICTORIO MANCHON 0 2 AT B	52005 MELILLA	52 01 313 09 000428342	52 01
07 081174071393	0521 EL ALGHANI --- NOUREDDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 09 00038657	CL MEDICO GARCIA MARTINEZ 3 P 2 2 E	52006 MELILLA	52 01 313 09 000435517	52 01
10 52100639491	1211 TUR CAMPS AMANDA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
52 01 09 00040273	CL GENERAL BUCETA 11	52001 MELILLA	52 01 315 09 000423490	52 01
10 52100309590	0111 SOCIEDAD DE SERVICIO S DELY MELILLA, S.L.	DIL.EMBARGO VALORES ADM. NEG. OFICIAL		
52 01 06 00097580	PG SEPES C/ AMAPOLA NAVE F-14 0	52006 MELILLA	52 01 322 09 000438749	52 01
10 52100720024	0111 CONSTRUCCIONES MUSTA FATMI, SL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 08 00076319	CL NAPOLES 32	52005 MELILLA	52 01 333 09 000400353	52 01
07 520005392464	0521 FATMI HAMED MUSTAFA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 09 00025321	CL NAPOLES 32	52002 MELILLA	52 01 333 09 000404393	52 01
07 520004370732	0521 HAMIDA MOHAMED MOHAMED	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 09 00034819	CL GRAL.POLAVIEJA 44	52006 MELILLA	52 01 333 09 000417531	52 01
07 520003562602	0521 PEÑA ROSA JOAQUIN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 09 00038758	CT HIDUM 63 4 3 B	52003 MELILLA	52 01 333 09 000417733	52 01
07 520005315874	2300 PELEGRIN SENATI EMIL IO SALVADOR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 09 00020267	CL ALFEREZ FRANCISCO SORIANO 1	52003 MELILLA	52 01 333 09 000420561	52 01
07 521002163524	0521 BOUYBAOUN --- AISSA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 09 00044317	CL GENERAL PRIM 10 2 D	52001 MELILLA	52 01 333 09 000420662	52 01
07 521003168482	0521 MOUMNI --- ZOUHIR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 09 00048458	CL CORONEL CEBOLLINOS 41 2	52006 MELILLA	52 01 333 09 000423187	52 01
07 410080038146	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
52 01 05 00041979	CL FCO SANCHEZ BARBERO 7 1	52005 MELILLA	52 01 333 09 000427231	52 01
10 52100845518	0111 NOIR --- ISABELLE IRENE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
52 01 07 00051131	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	52 01 348 09 000387522	52 01
07 521000579693	0521 BENCHARKI --- HASSAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
52 01 09 00011375	CL COMANDANTE HAYA 14 4 A	52002 MELILLA	52 01 348 09 000395808	52 01
07 521001599005	0521 FOUNTI EL MOUSSATI NABILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
52 01 09 00023604	CL TIRO NACIONAL. AVERROES.BLQ 17 0 5 D	52003 MELILLA	52 01 348 09 000413487	52 01
07 480077496389	0521 INFANTE BURREZO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 07 00065780	CL JUAN DE LARA 12 2	52005 MELILLA	52 01 351 09 000383276	52 01
07 181032251569	0521 BOURJEL --- HANANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 09 00040576	PP MARITIMO MIR BERLANGA 8 1 B	52006 MELILLA	52 01 351 09 000387421	52 01
10 52100810960	0111 ROLDAN PEREZ CONCEPCION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 06 00065349	CL GRAN CAPITAN 6	52002 MELILLA	52 01 351 09 000389239	52 01
07 521002079557	1221 BENSaid --- LAHOUARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 09 00055835	CL ALFONSO XIII URB SISRSUS 34 BJ	52005 MELILLA	52 01 351 09 000390552	52 01

07 080282605987	0611 MOHAMED CAID HAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 04 00019421	CL EL VIENTO 4	52005 MELILLA 52 01 351 09 000391057 52 01
10 52100929582	1211 FERRER ENRIQUE MARIA DEL MAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 09 00031785	PZ MARTIN DE CORDOBA 7 3 D	52005 MELILLA 52 01 351 09 000391562 52 01
07 521001349027	0521 KOUHOUS CHAABANI NOUREDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 01 00042877	CL GENERAL BUCETA 12 1 IZQ	52004 MELILLA 52 01 351 09 000392471 52 01
07 521002392583	0611 MOHAMED MOHAMED ANOAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 06 00034532	CL MINAS DEL RIF 2*PLTA GAL D PT.2 0	52006 MELILLA 52 01 351 09 000396818 52 01
07 180031247245	0111 GUTIERREZ PEREGRINA FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 93 00003534	CL CANTERAS PABLO PEREZ 12	52003 MELILLA 52 01 351 09 000397121 52 01
07 351032811057	0611 ABDELLAH EL FOUNTI SUFIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 06 00008765	CL CAPITAN COSSIO 10 1	52001 MELILLA 52 01 351 09 000397424 52 01
10 52100024957	0111 NDIAYE --- LAMINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 93 00013537	CL CASTELLON DE LA PLANA 52 2 A	52001 MELILLA 52 01 351 09 000400252 52 01
07 521001391160	0521 TAHAR HADDU MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 08 00024886	CL ISLETA PLAZA AZUCENA__EDEN 6 4 D	52006 MELILLA 52 01 351 09 000402171 52 01
10 52100381332	0111 AMAR MOHAMED BUZIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 99 00039167	CL PRIMERA CAÑADA HIDUM 15	52002 MELILLA 52 01 351 09 000435921 52 01
07 521001401264	0521 EL FOUNTI --- OUALID	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 06 00017253	CL ALVAREZ DE CASTRO 4	52003 MELILLA 52 01 366 09 000377317 52 01
07 520004389223	0521 ABDELKADER ABDELAH ALAMI	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 06 00093944	CL SOR ALEGRIA 11	52004 MELILLA 52 01 366 09 000385401 52 01
07 520005588080	0521 MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 01 00013474	CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 2 1 8 A	52003 MELILLA 52 01 366 09 000385502 52 01
07 181032251569	0521 BOURJEL --- HANANE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 09 00040576	PP MARITIMO MIR BERLANGA 8 1 B	52006 MELILLA 52 01 366 09 000385603 52 01
07 181030163342	0521 SELLAM MOHAMED RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 09 00012890	CL ALONSO MARTIN 13	52001 MELILLA 52 01 366 09 000393380 52 01
10 52100436296	1211 SERON JUAN JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 09 00031482	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B	52006 MELILLA 52 01 366 09 000393582 52 01
07 280282968693	0521 CASTAÑO POZO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 09 00015520	AV DE LA DEMOCRACIA 12	52004 MELILLA 52 01 366 09 000393683 52 01
10 52100911701	0111 MARTINEZ CEREZO JOSE CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 08 00041660	CL SIMANCAS 16 BJ A	52004 MELILLA 52 01 366 09 000393784 52 01
07 521001333162	0521 YASSIR DRISS EL ASRI MOHAMMADI	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 08 00061868	CL PABLO VALLESCA 9 4 F	52001 MELILLA 52 01 366 09 000393885 52 01
07 520004741958	0521 LOPEZ CAÑO JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 90 00019516	CL GENERAL ASTILLEROS 96 2 A	52006 MELILLA 52 01 366 09 000393986 52 01
10 52100922512	0111 IGLESIAS MARTIN DANIEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 08 00016402	CL CASTILLA 28	52006 MELILLA 52 01 366 09 000394188 52 01
10 52000609126	0111 ARIDOS Y MOLIENDAS A SO. S.A.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT

52 01 06 00083234	CL FALANGISTA RETTSCHLAG 34	52003	MELILLA	52 01 366 09 000416925	52 01
07 520005267778	0521 LOPEZ LLAMAS ANGEL LUCIAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00009724	CL ESCULTOR MUSTAFA ARRUF, 4 BL.6 0 3 A	52005	MELILLA	52 01 855 09 000392673	52 01
10 52100227950	0111 MOHAMED ABDESLAM TAHIRI MIMUN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00008613	CL MARINO DE RIVERA 6	52005	MELILLA	52 01 855 09 000392774	52 01
10 52100894826	0111 TMOUHAMMADIEN --- MOHAMED I			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00003431	CL JIMENEZ E IGLESIAS 68	52006	MELILLA	52 01 855 09 000392875	52 01
10 52100719923	0111 MIMON MOHAMED LAMIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00010000	CL TRAVESIA AFRICA 3	52005	MELILLA	52 01 855 09 000395101	52 01
07 520005430052	2300 BENAISA MOHAMED SAID			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00014949	CL HERCULES 11	52003	MELILLA	52 01 855 09 000397626	52 01
10 52100493385	0111 GARCIA EMBARK NIEVES			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00006286	BD CONSTITUCION 16 3 C	52005	MELILLA	52 01 855 09 000397828	52 01
07 081131335520	0521 EL FRAJA --- EL HASSAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00004771	CL ALVARO DE BAZAN 16 1 DRC	52005	MELILLA	52 01 855 09 000397929	52 01
10 52000670558	0111 SANTOS GARCIA DANIEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00007300	CL MURILLO 11	52004	MELILLA	52 01 855 09 000400454	52 01
07 521000354371	2300 MOHAND HAMMU YAMINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00009623	PL MARTIN DE CORDOBA 7 4 BJ B	52005	MELILLA	52 01 855 09 000401060	52 01
07 521000354371	2300 MOHAND HAMMU YAMINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00009623	PL MARTIN DE CORDOBA 7 4 BJ B	52005	MELILLA	52 01 855 09 000401161	52 01
10 52000555168	0111 MORALES RUIZ DIEGO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00010633	CL DAOIZ Y VELARDE 8	52005	MELILLA	52 01 855 09 000401262	52 01
10 52000555168	0111 MORALES RUIZ DIEGO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00010633	CL DAOIZ Y VELARDE 8	52005	MELILLA	52 01 855 09 000401363	52 01
10 52000662474	0111 VILIME S.C.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00016666	CL SIMANCAS 3	52005	MELILLA	52 01 855 09 000404494	52 01
10 52000555168	0111 MORALES RUIZ DIEGO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00010633	CL DAOIZ Y VELARDE 8	52005	MELILLA	52 01 855 09 000413689	52 01
10 52100725175	0111 CLITEMEL, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00001842	CL CONDE DE ALCAUDETE 11	52006	MELILLA	52 01 855 09 000413790	52 01
10 52100412250	0111 TRANSRISOTO S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00007094	CL O'DONNELL 13	52001	MELILLA	52 01 855 09 000418339	52 01
10 52000662474	0111 VILIME S.C.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00016666	CL SIMANCAS 3	52005	MELILLA	52 01 855 09 000420763	52 01

10 52000137058	1211 AUBIA COMAS ENRIQUE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 52 07 00002289	CL GRAL. POLAVIEJA 31 1 C	52006 MELILLA 52 01 855 09 000437638 52 01
10 52100557447	0111 JAKMA --- QUARIM	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
62 52 08 00004340	CL TADINO DE MARTINENGO 16 BJ	52003 MELILLA 52 01 877 09 000359230 52 01
10 52100557447	0111 JAKMA --- QUARIM	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
62 52 08 00004340	CL TADINO DE MARTINENGO 16 BJ	52003 MELILLA 52 01 877 09 000359331 52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 09 000027

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01 ED	EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

2425.- D.^a MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Recaudación Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 21 de agosto de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva. P.O. El Jefe de Negociado. José M.^a Moñino Notario.

EXPEDIENTE/Nº DOCUM	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO
REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA
52 01 01 00013474	45289832A	MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO	EMB. SOBRANTE SUBASTA
520181009000403888	0521	C RONDA COMPAÑIA DE MAR 2 1 8 A 52003 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA
52 01 01 00013474		POZO CORTES ANA MARIA	EMB. SOBRANTE SUBASTA
	45287492D	C RONDA COMPAÑIA DE MAR 2 1 8 A 52003 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA
52 01 08 00052572	E52014933	CONSTRUMAR MELILLA C.B.	DIL. LEV EMBARGO
520134809000395707	0111	PS MARITIMO MIR BERLANGA 14 2 D 52006 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA
52 01 06 00080810	E52013976	MORENO SANTIAGO JOSEFA	EMB. CUENTA CORRIENTE
	0111	C GRAL VILLALBA 30 2º A 52006 MELILLA	NO RETIRADO EN LISTA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS DEL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2426.- En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 95.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el EMBARGO DE LOS BIENES en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso 09/03/08 hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los QUINCE DÍAS naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Melilla a 7 de septiembre de 2009.

El Jefe de Negociado de U.R.E.

José M.^a Moñino Notario.

ADMINISTRACION: 01

REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL			Nº CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO(*)
IMP.PRINCIPAL	IMP.RECARGO	IMP.COSTAS	IMP.TOTAL	URE(**)			
07 081108736338	AMAKRAN --- SADIK			52 2009 050001103	00/00/00	12/06 12/06	
38,33	7,67		46,00				
				52 01			

